



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--------------------------------------|------------|---|
| 08001310501120180011700 | Ordinario | Gerardo Montes Rebolledo | Colfondos S.A Pensiones Y Censantias | 18/11/2020 | Auto Ordena - Primero: Notifiquese A La Demandada Servicios De Aseo Y Mantenimiento industrial, Comercial Y Privado Especializados Ser-Aseos Limitada En liquidacion La Providencia Que Admite La Demanda En La Dirección Electrónica Contenida En El certificado De Cámara De Comercio Allegado Con La Demanda, Y De No Encontrarse Registrada En estos Documentos, En La Que Suministre El Interesado Bajo La Gravedad Del Juramento, |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4033f2ef-940f-4b93-b717-c601ba941f9a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------|------------|---|
| | | | | | Que Seentenderá Prestado Con La Petición, Que La Dirección Electrónica O Sitio Suministrado Corresponde Alutilizado Por La Persona A Notificar, Atendiendo A Las Razones De Esta Providencia, |
| 08001310501120180032200 | Ordinario | Marely Molina Vergara | Porvenir Sa | 18/11/2020 | Auto Ordena - 1). Vínculese A La Señora Ana Patricia Escorcía Marin, Como Demandada Dentro Delpresente Proceso, Conforme A Lo Motivado.2). En Consecuencia Désele El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejerzasu Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4033f2ef-940f-4b93-b717-c601ba941f9a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--|------------|--|
| | | | | | Requírase para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3). Dejese Sin Efecto, Los Autos De Fecha 27 De Febrero De 2019 Y 13 De Agosto De 2019, Según lo Expuesto En La Parte Motiva. |
| 08001310501120190022700 | Ordinario | Wilson Cristobal Ganem Akle | Exxon Mobil De Colombia, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Seccional Atlantico | 18/11/2020 | Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito judicial En Sentencia De 8 De Julio |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4033f2ef-940f-4b93-b717-c601ba941f9a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada Del 25 De Noviembre De 2019, Proferida Por Este Juzgado. 2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandada. 3. Líquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P. 4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.</p> |
|--|--|--|--|--|

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4033f2ef-940f-4b93-b717-c601ba941f9a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 118 De Jueves, 19 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|--------|------------|---|------------|---|
| 08001310501120200026000 | Tutela | | Domingo Alfonso Caro Llanos, Jefe Seccional De Sanidad De La Policia Nacional | 18/11/2020 | Fijacion Estado - Primero: Remitase Inmediatamente La Acción De Tutela De La Referencia A La Oficinajudicial De Reparto Del Municipio De Soledad Para Que Sea Repartida Entre Los Jueces Delcircuito De Soledad - Atlántico, Para Que Asuma El Conocimiento De La Presente Acción Detutela, De Conformidad A Las Razones Expuestas En Esta Providencia. |

Número de Registros: 4

En la fecha jueves, 19 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

4033f2ef-940f-4b93-b717-c601ba941f9a